

# **BANDO**



**EL SR. ALCALDE DE ESTA VILLA, HACE SABER:**

## **“AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS”**

La Consejería de Fomento establece ayudas y subvenciones dirigidas a la rehabilitación de edificios y viviendas cuyos propietarios o arrendatarios tengan ingresos no superiores a 6,5 veces el IPREM (para el año 2015: 532,51 € mes).

La cuantía máxima de ayudas es la siguiente:

- 1500 € por obras de conservación.
- 1500 € por obras para la mejora de la calidad y sostenibilidad.
- 2000 € para las actuaciones de mejora de la accesibilidad.

Plazo para la presentación de la solicitud hasta el 1 de octubre de 2016.

INFORMACIÓN Y RECOGIDA DE SOLICITUDES EN EL CENTRO SOCIAL O EN LA PÁGINA [WWW.JCCM.ES](http://WWW.JCCM.ES).

En La Villa de Don Fadrique a 22 de Abril de 2015

EL ALCALDE.  
Fdo: JAIME SANTOS SIMON.